



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

ANEXO al REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE POSTGRADO

Carrera de Magister en Tecnología Informática Aplicada en Educación.

La carrera de Magister en Tecnología Informática Aplicada en Educación se rige por el Reglamento de Actividades de Posgrado de la Facultad de Informática de la UNLP, con las particularidades que se especifican en los Artículos de este Anexo.

Artículo 1. Objetivo y perfil del egresado

El *Magíster en Tecnología Informática Aplicada en Educación* tiene como objetivo general brindar conocimiento actualizado vinculado a las metodologías, tecnologías y herramientas que ofrece la Ciencia Informática, y que cobran sentido en el marco de procesos educativos, de manera tal de favorecerlos. Por esto la carrera se orienta principalmente a graduados de todas las disciplinas (incluyendo los de profesorado) que realizan tareas docentes. Al mismo tiempo se trata de **formar graduados con capacidad de I/D** que puedan completar el Doctorado en Ciencias Informáticas, continuando los ejes temáticos de la Maestría.

Algunas de las principales metas académicas/profesionales perseguidas son: que el egresado pueda mejorar y potenciar sus prácticas educativas a partir del uso apropiado del conocimiento adquirido en la carrera y participar en proyectos I/D vinculados al área disciplinar.

La carrera ha sido diseñada desde la interdisciplinariedad, tanto del cuerpo docente como del alumnado, lo cual agrega la meta académica de lograr la integración de diferentes saberes que parten de diversas disciplinas como la Informática, la Educación, la Comunicación, la Psicología Cognitiva, entre otras.

Los temas a abordar en el marco de la carrera son: Conceptos básicos vinculados al área Informática (software, hardware, clasificaciones, componentes, redes, bases de datos), Diseño y producción de materiales educativos digitales (herramientas de autor, metodologías para el diseño, variables interviniente, entre otros), Lectura y análisis crítico de materiales educativos, Sistemas multimediales en la optimización del proceso de enseñanza y aprendizaje, Conceptos fundamentales de la Psicología Cognitiva, Fundamentos psicológicos de la Informática Educativa, Recursos metodológicos en el estudio de la experticia, Análisis de software educativo y los procesos cognitivos implicados, Los modelos mentales del usuario principiante y del experto, Diseño de Sistemas Colaborativos, Elementos fundamentales de los Sistemas colaborativos, Análisis de Sistemas Colaborativos en el ámbito educativo, Modelado de Bases de Datos, Técnicas vinculadas al área de Minería de Datos y Sistemas Expertos para extraer información de interés de Bases de datos vinculadas al ámbito educativo, La educación a distancia (variables intervinientes, componentes, los materiales de estudio, los tutores, la gestión, la evaluación y la administración), Entornos virtuales vinculados a la educación a distancia, Diseño y desarrollo de actividades didácticas utilizando TIC, Entornos 3D y tendencias actuales en la investigación en el área de Tecnología Educativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

Los cursos de la carrera abordan estas temáticas teniendo en cuenta que el egresado deberá ser capaz de participar en proyectos I/D vinculados a la investigación, desarrollo y aplicación de tecnología en educación, por lo que el planteo de las actividades y trabajos finales en el marco de los cursos pone el foco en esta meta.

Artículo 2. Competencias del Egresado

El egresado deberá ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para favorecer y potenciar los procesos de enseñar y aprender en los contextos educativos en que se desempeña, generando escenarios educativos innovadores, y al mismo tiempo, participar en proyectos de I/D en el área de Tecnología Informática en Educación, colaborando con el desarrollo de la disciplina. Más específicamente podrá:

- Desempeñarse adecuadamente en el ámbito educativo aplicando los conocimientos actualizados adquiridos a lo largo de la carrera.
- Poseer conocimientos y criterios para poder incorporar el uso de TIC's en procesos educativos, generando escenarios innovadores y favorecedores del aprendizaje.
- Poseer criterios y habilidades para analizar y evaluar herramientas y metodologías vinculadas a tecnologías de la Ciencia Informática, de manera tal de establecer posibles ventajas/ desventajas de su utilización en relación a un contexto educativo particular.
- Poseer criterios y habilidades para el diseño y producción de materiales educativos digitales que permitan desarrollar determinadas habilidades/conocimientos/actitudes/valores en los alumnos destinatarios.
- Poseer capacidad de análisis de los procesos cognitivos involucrados en la utilización de diferentes software educativos.
- Poseer conocimientos y criterios para la extracción de información pertinente en repositorios digitales vinculados al ámbito educativo.
- Poseer capacidad para participar/coordinar proyectos de investigación y desarrollo vinculados a los ejes temáticos abordados en la carrera.

Artículo 3. Duración de la Carrera

El plazo estipulado para la realización de las actividades tendientes a obtener el Grado Académico de Magister en Tecnología Informática Aplicada en Educación no podrá ser menor a (2) dos años ni mayor a cinco (5) años, a partir de la fecha de inscripción.

Los cursos de la Maestría requieren 24 meses y el alumno tendrá un plazo máximo de 12 meses, a partir de la aprobación de los cursos, para presentar y aprobar su Tesis de Magister.

Eventualmente, el Honorable Consejo Directivo podrá conceder una prórroga a este plazo para la finalización de la Tesis de Magister, ante la solicitud fundamentada del aspirante. Esto requerirá mayoría especial de HCD (dos tercios del total de los miembros del cuerpo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

Artículo 4. Estructura de la Carrera. Carga Horaria

La Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación, es una carrera de tipo estructurado.

La carrera se estructura a partir de 7 cursos teórico-práctico obligatorios (5 de ellos destinados a abordar los saberes propios de la carrera: 730hs), 2 vinculados al proceso de formación en tareas de investigación y redacción de publicaciones científicas y tesis, finalmente, la realización de la Tesis de Maestría.

La realización de los Seminarios de Metodología de la Investigación y Taller de Tesis como prerrequisitos para la presentación de la Tesis, son comunes con las otras carreras de Maestría y se diferencian a través de un módulo ad-hoc para la carrera en cuestión.

Existen además actividades complementarias como cursos/seminarios optativos, y trabajos que tienen como finalidad nivelar los conocimientos de base para el trabajo conjunto de alumnos que provienen de disciplinas diferentes, y por otro lado, ofrecer alternativas para el acercamiento a líneas de I/D que pueden ser de interés para el desarrollo de la tesis. Los maestrandos pueden participar en tareas de investigación en el ámbito de la Facultad en vinculación a los temas para el desarrollo de su tesis.

La evaluación de los cursos sigue el método que especifique el docente (en general proyectos individuales a presentarse en un plazo breve luego de dictado el curso). En todos los casos existe constancia escrita de la misma y el enfoque se orienta a la Investigación en los temas propios de la Maestría.

Cursos Obligatorios y Tesis

Asignatura	Carga horaria	Hs. Teóricas	Hs. Práctica y/o Proyecto	Corr.
1- Tecnología Informática. Evolución y Aplicaciones	150	60	90	---
2. Psicología Cognitiva aplicada a la Informática Educativa	120	60	60	---
4. Entornos De aprendizaje. Desarrollo de material educativo	140	60	80	1, 2
3. Educación a Distancia	150	60	90	---
5. Representación, Almacenamiento y Recuperación del Conocimiento	170	80	90	1, 2
6. Metodología de la Investigación	70	50	20	---
7. Taller de Redacción de Tesis	50	10	40	---
Tesis de Magister	300			3,4,5,6,7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

TOTAL HORAS OBLIGATORIAS DE LOS CURSOS 850
TOTAL DE HORAS DE TESIS 300
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA 1150

Para poder presentar la propuesta de tesis, el alumno debe tener aprobados todos los cursos obligatorios.

Artículo 5. Modalidad de Evaluación de los cursos y Seguimiento de alumnos

Todos los cursos involucran un proceso de evaluación formativa y sumativa. En algunos casos, se puede realizar una evaluación diagnóstica para analizar los conocimientos previos de los alumnos. Para la evaluación final se utiliza o bien una escala numérica considerando un rango de 1 a 10, siendo 10 la máxima calificación alcanzable y 6 la mínima para aprobar, o bien se califica sólo con Aprobado o Desaprobado, acorde a los conocimientos/habilidades evidenciadas. Los docentes eligen la escala a utilizar.

Cada docente responsable plantea su modalidad de evaluación particular, la que puede consistir en pruebas orales y/o escritas, trabajos de investigación, monografías. En algunos cursos se propone que el alumno realice un trabajo/proyecto de investigación vinculante entre el marco teórico y la práctica, y que cobre sentido para su contexto laboral. Los docentes pueden solicitar a los alumnos que las producciones sean compartidas con el resto de los compañeros de manera tal que también se convierta en una instancia de aprendizaje (esto puede darse a través de un encuentro específico para este fin o a través de un espacio en la web).

En todos los casos se deja constancia escrita del resultado de la evaluación.

Para aquellos cursos que cuentan con más de un módulo, con diferentes docentes, éstos coordinan una evaluación integradora o realizan evaluaciones parciales por módulo y la aprobación de la asignatura requiere la aprobación de todos sus módulos.

Al mismo tiempo, los docentes que acompañan el dictado realizan el seguimiento de los alumnos, analizando las dificultades que se presentan en referencia a los temas abordados y a su propuesta metodológica.

Además, llevan adelante una planilla de seguimiento del alumno con la entrega y aprobación de actividades obligatorias. Al finalizar cada curso, se realizan encuestas acerca de la metodología y desarrollo del proceso educativo, donde los alumnos pueden expresar su opinión.

Por otra parte, la Secretaría de Postgrado cumple un rol fundamental en la orientación de los alumnos en referencia a cuestiones administrativas de la carrera, y de seguimiento general de los alumnos en cuanto a registros de notas, gestión de expediente de cada alumno, registro de asistencias, entre otros. Se cuenta con un sistema informático para el almacenamiento y seguimiento de la información.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

El Director de la Maestría se encarga de supervisar todos estos procesos mediante los informes presentados por la Secretaría de Postgrado (y a través de reuniones mensuales). Además realiza entrevistas con los alumnos con el fin de brindar tutorías sobre las propuestas de tesis y analizar el funcionamiento de la carrera en general.

También, propone actividades adicionales a los alumnos para complementar su formación e información.

Artículo 6. Actividades de carácter práctico a realizar como parte de la formación en la carrera

La Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación tiene un enfoque teórico-práctico en todos sus cursos, y busca además formar al alumno para que pueda participar en proyectos de investigación relacionados con los temas que se trabajan en la carrera.

Para graduarse los alumnos deben haber aprobado los cursos obligatorios, y realizar y defender su trabajo de Tesis.

En cada curso se proponen actividades que se articulan con los contenidos a abordar.

En algunos casos las actividades son de aplicación, comprensión y/o investigación, motivación, o integradoras.

Los alumnos para aprobar los cursos deben cumplir con las actividades que los docentes consideren obligatorias.

Algunos ejemplos de actividades son:

- Aplicación de herramientas informáticas con una metodología adecuada en un contexto educativo específico.
- Diseño y Análisis crítico de materiales educativos digitales
- Análisis e investigación de procesos cognitivos en vinculación con el uso de herramientas informáticas.
- Utilización de diferentes entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, y aplicación en proyectos concretos.
- Utilización de software vinculado a la minería de datos para recuperación de información de interés para el ámbito educativo.
- Utilización y aplicación de sistemas colaborativos en prácticas vinculadas al ámbito educativo.
- Participación en foros, repositorios digitales en línea y otros, como parte de las actividades on-line de algunos cursos.

Los alumnos deben abordar la lectura y la investigación de diversos temas en fuentes bibliográficas sugeridas. Se propone consultar revistas de actualidad y artículos de interés de diferentes eventos científicos. En algunos casos se pide a los alumnos la presentación (vía informe escrito/exposición oral) de los tópicos investigados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

En todos los cursos se complementa el trabajo presencial con un espacio en un Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA), donde pueden realizar consultas a los docentes y acceder al material presentado en los encuentros. En algunos cursos se desarrollan actividades on-line complementarias.

En los casos que se requiera formación previa, el alumno debe realizar actividades y/o lecturas complementarias a los cursos obligatorios.

También, el alumno puede tomar cursos ofrecidos desde el Postgrado o involucrarse en proyectos de investigación de la Facultad, que puedan vincularse con las líneas de I/D según el tema de tesis elegido. Esto puede realizarlo por sugerencia de sus directores o motivación propia.

Además contará con la posibilidad de realizar Pasantías en el Instituto de Investigación en Informática III-LIDI o en los Laboratorios LINTI y LIFIA de la Facultad de Informática, en los temas de la Maestría.

Artículo 7. Solicitud de equivalencias para la Especialización en Tecnología Informática Aplicada en Educación

El alumno que haya aprobado cualquiera de los cursos 1 a 5 que se indican en el Art. 4 del presente Anexo, y que esté inscripto en la Especialización en Tecnología Informática Aplicada en Educación, podrá solicitar la equivalencia correspondiente a los cursos de dicha Especialización, mediante nota a la Secretaría Administrativa de Posgrado y al Director/a de la Especialización en Tecnología Informática aplicada en Educación.

El Director de la Especialización conjuntamente con el Docente a cargo de cada asignatura, establecerán las actividades/evaluaciones que el alumno deberá realizar para poder obtener la equivalencia en cada caso, teniendo en cuenta el programa y evaluación del curso aprobado por el alumno en el Magister.

El alumno recibe una comunicación escrita con los requisitos a cumplimentar para obtener la equivalencia, y una fecha límite para su cumplimiento (máximo 60 días a partir de la solicitud). La evaluación de la tarea/examen que se indique estará a cargo del Profesor responsable.

Artículo 8. Alumnos. Inscripciones

Dada la formación interdisciplinaria que aborda la carrera, descrita en el art. 1 de este anexo, la inscripción es automática para los egresados de carreras de áreas vinculadas a la Informática o Ciencias de la Educación, con título de grado mayor a 4 años de duración. Este artículo extiende, en este sentido, el referido a inscripciones del Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad, acorde a los objetivos de esta carrera. Se requiere, en cualquier caso, la presentación de la documentación académica exigida por el Reglamento de Postgrado de la Facultad.

Luego se establece acorde al reglamento de Postgrado antes citado que:

- **Para egresados de la UNLP, Universidades nacionales, privadas o extranjeras acreditadas con título en otras disciplinas (no pertenecientes al área de Informática o Ciencias de la Educación):** el Director de Maestría y Comité Académico pueden fijar requerimientos tales como cursos /evaluaciones para aceptar la inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

- **Egresados terciarios con título en Informática o Profesorado y experiencia profesional relacionada con los temas de la Maestría:** el Director de la Maestría evalúa conocimientos previos del alumno. Debe haber recomendación explícita del Comité Académico y requiere mayoría especial en el HCD de 2/3 del total de los miembros del cuerpo

Artículo 9. Tesis de Magister

a) El Trabajo de Tesis de Magíster en Tecnología Informática Aplicada en Educación deberá ser individual y exponer con claridad la tarea de investigación bibliográfica y estado del arte realizada, y los aportes creativos (teóricos o de desarrollo) resultantes.

b) Una vez aprobados los cursos regulares y realizado el taller de Redacción de Tesis y el Seminario de Metodología de la Investigación, el alumno de Magíster elevará una propuesta de tema y plan de Tesis (según el formato establecido en el Art. 15 de este anexo), y Director / Codirector que lo avalan. Esta propuesta, acompañada por los antecedentes del Director / Codirector, será considerada primeramente por el Director de Magíster, y luego por una Comisión Ad-Hoc formada por el Secretario de Ciencia, Técnica y Postgrado y los Directores de Magíster. Si estos consideran viable la propuesta, la elevarán al HCD de la Facultad para su aprobación, vía la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado. En caso contrario, propondrán al postulante la realización de modificaciones en la propuesta, o el rechazo definitivo de la misma.

Artículo 10. Dirección de las Tesis de Magister

La dirección de la Tesis de Magíster en Tecnología Informática Aplicada en Educación podrá ser ejercida por un Director que podrá tener un Codirector, o por dos Directores. Por razones de carácter extraordinario y con la debida fundamentación, la dirección de Tesis de Magíster en Tecnología Informática Aplicada en Educación podrá ser ejercida por un Director y dos Codirectores Tanto Director/es como Codirector/es deben ser Profesores Universitarios del país o del exterior con méritos reconocidos en el área temática de la Tesis. En todos los casos deberán poseer una sólida versación en el tema de tesis propuesto y desempeñarse con independencia en la planificación y ejecución de actividades de investigación y desarrollo. Al menos uno de ellos deberá realizar tareas de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la Facultad de Informática de la UNLP o dictar clases de grado o postgrado en esta Facultad. En todos los casos los antecedentes de Director/es y Codirector/es acompañarán la presentación de la propuesta de Tesis de Magíster.

Los requisitos mínimos para ser Director/Codirector de Tesis de Magister son:

Para el Director

- Tener título de Posgrado acreditado de Magister o Doctorado, ser Profesor Universitario con al menos 3 años de antigüedad, en caso de estar categorizado como docente-investigador tener al menos categoría III y tener antecedentes en formación de recursos humanos en el tema de Tesis. En caso de no estar categorizado, la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado evaluará la equivalencia con la categoría requerida.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

- En caso de no tener título de Posgrado deberá ser Profesor Titular o Asociado con al menos 5 años de antigüedad, estar categorizado como docente-investigador I o II o III y tener antecedentes en dirección/codirección de proyectos investigación y desarrollo acreditados, y en formación de recursos humanos en el tema de la Tesis.

Para el Co-Director

- Tener título de Posgrado acreditado de Magister o Doctorado, ser Profesor Universitario con al menos 2 años de antigüedad, en caso de estar categorizado como docente-investigador tener al menos categoría III y tener antecedentes en formación de recursos humanos en el tema de Tesis. En caso de no estar categorizado, la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado evaluará la equivalencia con la categoría requerida.

- En caso de no tener título de Posgrado máximo deberá ser Profesor Titular o Asociado con al menos 3 años de antigüedad, estar categorizado como docente-investigador I o II o III y tener antecedentes en dirección/codirección de proyectos investigación y desarrollo acreditados y en formación de recursos humanos en el tema de la Tesis.

Serán funciones del Director / Codirector de Tesis:

- Juntamente con el alumno, definir el tema de tesis y elaborar el respectivo plan de trabajo.
- Refrendar, cuando corresponda, las eventuales modificaciones en los planes de tesis.
- Asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades del tesista.

Tanto el Director como el Codirector podrán renunciar a la dirección de la Tesis de Magíster, mediante una nota fundada dirigida al Director de Magíster, que resolverá como prosigue el trabajo de Tesis el alumno. También el alumno puede solicitar al Director de Magíster algún cambio en la dirección de su Tesis de Magíster, lo que obligará a presentar nuevamente la propuesta de Tesis.

Artículo 11. Presentación de las Tesis de Magister

Una vez completados los cursos y el trabajo de Tesis, el alumno con el aval de su Director elevará cinco (5) ejemplares impresos de la Tesis (según el formato establecido en el Art.16 de este anexo), cinco (5) copias de la Tesis en soporte magnético, y solicitará la constitución del Jurado que evaluará la misma. La tesis podrá ser presentada a partir de cumplidos seis meses de la aprobación del plan propuesto. Si cumplido un año de la aprobación del plan propuesto la tesis no hubiera sido presentada, el tesista deberá presentar un informe (avalado por el Director) indicando el grado de avance y la fecha estimada de exposición. Dicho informe será evaluado por el Director de la carrera.

La Tesis de Magíster estará redactada en idioma español.

A fin de apoyar la valoración de la Tesis de Magíster realizada, el alumno podrá presentar las publicaciones, que referidas al tema de ésta, haya realizado durante su trabajo. En caso de no tener producción científica/profesional asociada con el trabajo de Tesis, tanto la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado como el Jurado podrán exigirla como prerequisite para evaluar la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

Tesis.

Artículo 12. Jurados de Tesis de Magister y Evaluación de la Tesis.

a) La Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado propondrá al HCD la constitución de un Jurado encargado de evaluar la Tesis y su defensa oral y pública. Este Jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, que deberán ser Profesores Universitarios del país o del exterior de reconocido prestigio y conocimientos en el tema de la Tesis, siendo por lo menos 1 de ellos Profesor externo a la Universidad Nacional de La Plata. El Director podrá ser invitado a las reuniones del Jurado y tendrá voz, pero no voto.

b) Una vez designado el Jurado, podrá ser recurrido por el alumno, mediante presentación fundada ante el HCD dentro de los 3 días hábiles siguientes a la designación. Esta recusación será tratada y resuelta con el asesoramiento de la Comisión de Investigaciones y Postgrado, siendo la resolución del HCD inapelable. Las causales de recusación serán las mismas que para los concursos de profesores ordinarios de la UNLP.

c) Dentro de los 30 días de constituido el Jurado, éste deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo del trabajo de Tesis y fijar fecha para su defensa pública. Cada uno de los Jurados deberá presentar una nota de evaluación que contenga su opinión sobre:

Aporte de la Tesis presentada.

Profundidad de la investigación/desarrollo realizado.

Metodología de trabajo adoptada y aplicada.

Calidad del trabajo experimental (si correspondiera).

Claridad y precisión de la redacción.

Fuentes de información y Bibliografía.

Validez de los resultados y conclusiones alcanzadas.

Concluirá la nota con una evaluación final sintética en la que indicará su aceptación o no para la defensa oral de la Tesis.

d) Para habilitar la defensa oral del Trabajo de Tesis se requerirá la opinión favorable de la mayoría de los miembros del Jurado.

e) En caso de que el Trabajo de Tesis sea aceptado para su defensa oral, se sugiere un plazo máximo de otros 30 días para la realización de tal defensa. Es atribución de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Postgrado la coordinación de la exposición con el Jurado. Estos plazos podrán prorrogarse, por pedido de alguno de los miembros del Jurado por un máximo de 30 días adicionales.

f) En caso que el Trabajo de Tesis no sea aceptado para exposición, la opinión escrita de los Jurados (y sus indicaciones/sugerencias para el Tesista si las hubiere) será comunicada formalmente al alumno, a su Director y al Director del Magister. En este caso, transcurridos 120 días el alumno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

podrá presentar por segunda vez su Trabajo de Tesis (con las correcciones que correspondieran). Si es nuevamente rechazado, no podrá volver a presentarlo y esta medida será inapelable.

Artículo 13. Defensa oral y pública de la Tesis.

a) Será obligatoria la Defensa Oral y Pública del Trabajo de Tesis. Este acto revestirá el carácter de Académico y deberá contar con la presencia de al menos dos (2) miembros del Jurado. Con anterioridad a la exposición, los miembros del Jurado podrán mantener una entrevista con el tesista en la que podrá estar presente el Director de Tesis.

b) El desarrollo del acto estará dirigido por un profesor designado por la Facultad de Informática. Este profesor dará por iniciado el acto, dirigirá el debate posterior, si lo hubiera, y dispondrá el orden en el cual el Tesista deberá contestar los diversos interrogantes que le planteen los miembros del Jurado. Cuando no hubiera más preguntas, dicho profesor dará por finalizada la defensa.

c) Finalizada la defensa oral y pública, se levantará un Acta de evaluación con la firma de los Jurados, el Tesista y el Director de Tesis. En el Acta el Jurado indicará la valoración de los puntos indicados en el Art. 12 de este anexo, la calidad de la exposición oral y los conocimientos demostrados en las respuestas a los interrogantes planteados a fin de establecer una calificación. La calificación final podrá ser Excelente (10), Distinguido (9 u 8), Muy Bueno (7 o 6) o Insuficiente. Se entregará una copia del Acta al tesista, se anexará otra copia al expediente para realizar la comunicación al HCD, y en caso de ser aprobada se remitirá otra copia a la UNLP. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

d) En el caso de una defensa de Tesis considerada Insuficiente (aunque haya sido aceptada para su exposición), el Tesista podrá solicitar por única vez una nueva fecha de exposición pasados 90 días de la defensa.

Artículo 14. Trámite de Expedición del Título y Registro de la Propiedad Intelectual

Para iniciar el trámite de expedición del título, el alumno deberá presentar dos ejemplares encuadernados de la versión final de su Tesis (de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de este anexo). En esta versión final deben incluirse las correcciones/modificaciones sugeridas por el Jurado.

La Facultad de Informática, a través de la Secretaría de Postgrado, realizará la inscripción del Registro de Propiedad Intelectual de la obra (tesis). El Registro tendrá como titular del mismo a la Facultad de Informática y como autor al Tesista (y sus directores).

Artículo 15. Formato para la presentación de Propuestas de Tesis de Magister

a) Nombre y apellido del Alumno/Tesista. Maestría en la que está inscripto.

b) Nombre y apellido del Director/Directores y si correspondiera Codirector/es.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

c) Título del Tema de Tesis propuesto.

d) Objetivo

En este punto se indicará claramente y con una extensión no mayor a 400 palabras el objetivo general de la Tesis, los temas particulares que abordará y el aporte que resultará de su concreción.

e) Motivación /Estado del Arte del Tema

En este punto se resumirá el contexto científico/tecnológico/académico que justifica el desarrollo de una Tesis en la temática.

La extensión de este punto no debe exceder las 2 páginas. En ella se pueden presentar referencias/citas que refuercen la motivación que origina la propuesta.

f) Temas de Investigación

Deben indicarse sintéticamente los temas centrales que el Tesista investigará en el desarrollo de la Tesis.

g) Desarrollos/Trabajo Experimental a Realizar

En el caso que la Tesis contemple la realización de trabajo experimental debe indicarse sintéticamente cual sería y el producto final (prototipo, mediciones, evaluaciones comparativas, etc.) que resultará del trabajo propuesto, así como el impacto en el ámbito concreto de aplicación.

h) Esquema de Plan de Trabajo C/Actividades y Tiempos

Se indicarán las actividades principales del desarrollo de la Tesis y una distribución tentativa de tiempos. Debiera servir como un documento de control de la ejecución de la propuesta.

i) Posibilidades de Realización en el Ámbito del Tesista

Se puede indicar sintéticamente las posibilidades que tiene el Tesista en su contexto laboral (académico, profesional) para el desarrollo de la Tesis y si la misma está inserta en un proyecto de I/D específico, apoyado por un organismo académico/científico/privado. En este punto se puede señalar algún aspecto metodológico que se considere importante para el desarrollo de la Tesis.

j) Bibliografía Básica Relacionada

Se citará la bibliografía relacionada más significativa. No se trata de una enumeración extendida de bibliografía sobre el tema general de la Tesis, sino una selección de textos/artículos/sitios WEB de referencia en el tema



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA
Secretaría de Postgrado

Artículo 16. Requisitos y formato para la presentación definitiva de las Tesis de Magister

Parte 1

a) Las Tesis de Magister en Tecnología Informática Aplicada en Educación deberán estar impresas en papel tamaño A4. La encuadernación tendrá tapa transparente y estará anillada.

b) En la primera hoja del trabajo debe figurar:

Título del Trabajo de Tesis

Nombre y Apellido del tesista

Nombre y Apellido de Director/es y Codirector/es

"Tesis presentada para obtener el grado de Magister en Tecnología Informática Aplicada en Educación"

"Facultad de Informática - Universidad Nacional de La Plata"

Mes y año

c) La tesis deberá incluir un índice, un capítulo introductorio, un capítulo de conclusiones, nomenclatura y bibliografía única para todo el trabajo.

Parte 2

Con el objetivo de sistematizar la documentación de las Tesis de Magister, y favorecer su difusión y consulta por alumnos de nuestra Facultad y de otras Unidades Académicas:

a) Las versiones definitivas de las Tesis de Magister se imprimirán en un formato tipo libro con tapas duras al menos con 2 ejemplares (1 para la biblioteca de la Facultad, otro para la Secretaría de Postgrado). Estas copias encuadernadas, que deberán ser presentadas una vez aprobada la Tesis, estarán a cargo del alumno.

b) Para esto, en todos los casos deberá entregarse dos copias en CD con la versión definitiva de la Tesis, de modo de poder poner el título y resumen en el sitio WEB de Postgrado y de la Facultad, y poder transmitir o enviar el CD a pedido de interesados en la información de la Tesis.

c) Si el autor de la Tesis está de acuerdo, se las inscribirá en el Registro de la Propiedad intelectual a su nombre, con indicación de la realización en el ámbito de nuestra Facultad. El Trámite estará a cargo de la Secretaría de Postgrado.